



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2010

Expte. N° 18.122/08

VISTO estas actuaciones relaciones con la Licitación Pública N° 005/09 para la ejecución de la OBRA N° 093: PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA III-ADECUACIÓN INSTITUTOS VARIOS, en el Complejo Universitario "Gral San Martín" de esta Universidad, adjudicada a la firma CONSULTORA DE LOS ANDES S.R.L., por resolución R-N° 0905-09; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, eleva a fs. 309 el pedido de Adicional de Obra por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS con SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.662,71), aclara la correspondiente imputación y establece una ampliación de plazo de ejecución de obra.

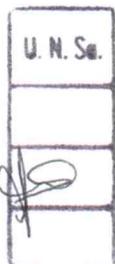
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a fs. 315,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Adicional de la Obra N° 093: PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA III-ADECUACIÓN INSTITUTOS VARIOS, a favor de la firma CONSULTORA DE LOS ANDES S.R.L., con domicilio en calle Los Damascos N° 76 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.662,71) y asimismo autorizar una Ampliación a la ejecución de la obra de treinta (30) días corridos.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo anterior a la Unidad Principal 12, Sub-Unitad 16, Sub-Unitad 7, FF11 y demás items del Presupuesto para el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0072-10